

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 180

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-8129 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC número 168, de 31 de agosto de 2017, del extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 17 de agosto de 2017, por la que se convocan las Ayudas para Centros de Recogida de Animales de Compañía Abandonados para 2017.*

Advertido error material en el apartado tercero, Bases reguladoras del extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 17 de agosto de 2017, por la que se convocan las Ayudas para Centros de Recogida de Animales de Compañía Abandonados para 2017, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común:

Donde dice:

Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas para Centros de Recogida de Animales de Compañía abandonados (BOC núm. 52, de 16 de marzo de 2016), modificada por la Orden MED/31/2017, de 11 de julio (BOC núm. 140, de 20 de julio de 2017).

Orden MED/25/2016, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas a las Pequeñas y Medianas Explotaciones de Cría de Conejos de Cantabria, publicada en el BOC núm. 77, de fecha 22 de abril de 2016.

Debe decir:

Orden MED/12/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas para Centros de Recogida de Animales de Compañía Abandonados (BOC núm. 52, de 16 de marzo de 2016), modificada por la Orden MED/31/2017, de 11 de julio (BOC núm. 140, de 20 de julio de 2017).

Santander, 6 de septiembre de 2017.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2017/8129